



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Fundación Gilberto Alzate Avendaño

MEMORANDO

Referencia: OCI - 0814

Para: Adriana María Mejía Aguado
Directora General

De: Yolanda Herrera Veloza

Asunto: Informe Final - Verificación cumplimiento de las metas del Proyecto 656
"Realización actividades de Prácticas Artísticas y Culturales" (Enero – Octubre de 2015)

Fecha: 29 de diciembre de 2015

De conformidad con lo señalado en el Decreto 2145 de 1999 " Los Jefes de los Organismos y Entidades del Estado adscritos y vinculados a cada Sector Administrativo, en los distintos órdenes central y descentralizado, deben garantizar la correcta aplicación y utilización de las políticas y normas establecidas por la ley en materia de Control Interno"

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la normatividad vigente y al programa Anual de Auditorias vigencia 2015, esta Oficina realizó la verificación del cumplimiento de las metas del Proyecto 656: "Realización y Actividades de Prácticas Artísticas y Culturales"

Se anexa resultado de lo verificado para los fines pertinentes.

Cordial Saludo,

YOLANDA HERRERA VELOZA
Jefe Oficina Control Interno

CC Santiago Echeverri Cadavid – Asesor Planeación
Ana María Lozano – Subdirectora Operativa (E)
Gina Patricia Agudelo-Gerente de Producción

Apoyo: Mónica Campos – Profesional Contratista
Anexo: 6 folios

Calle 10 No 3-16
PBX: 282 94 91
2823300 - 282 33 58
Cód. Postal 111711
www.fgaa.gov.co
Bogotá - Colombia

BOGOTÁ
HUMANANA

	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO:	ECO-FT-104
		VERSIÓN:	1

Fecha: 28 de Diciembre del 2015

PARA : Adriana María Mejía Aguado
Directora General

DE: Yolanda Herrera Veloza
Jefe Oficina Control Interno.

OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Verificar el cumplimiento de las metas del Proyecto 656 *"Realización y actividades de prácticas artísticas y culturales"* (Enero – Octubre de 2015)

ALCANCE DE LA AUDITORIA

Establecer si las actividades que se definieron para la ejecución del proyecto 656 *"Realización y actividades de prácticas artísticas y culturales" durante el primer semestre del 2015*, se adelantaron conforme a lo programado en **SEGPLAN**.

PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA

Verificación mediante consulta, observación e inspección realizadas a las áreas misionales y al área de planeación sobre el cumplimiento de las metas **SEGPLAN** del proyecto 656, *"Realización y actividades de prácticas artísticas y culturales"*

TIEMPO DE EJECUCION

Enero – Octubre de 2015.

INSUMOS

Todos aquellos documentos, registros y/o evidencias relacionadas con el desarrollo del proyecto 656. *"Realización y actividades de prácticas artísticas y culturales"*.

	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO:	ECO-FT-104
		VERSIÓN:	1

NORMATIVIDAD

Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Ley 152 de 1994, "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo" artículo 3, numeral e, f, j y L, *Principios generales que rigen* las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación citados para esta verificación

Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"


e) Prioridad del gasto público social. Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación;

f) Continuidad. Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquéllos y tengan cabal culminación;

J) Proceso de planeación. El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación;

L) Viabilidad. Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder;

k) Eficiencia: Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos

	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO:	ECO-FT-104
		VERSIÓN:	1

y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva.

OBSERVACIONES A LA EVALUACION

A. Análisis de las metas y modificaciones al proyecto de inversión de la Fundación Álzate Avendaño 656 "Realización de actividades artísticas y culturales":

No	Meta Proyecto de Inversión
1	Beneficiar 8 iniciativas y espacios juveniles priorizando jóvenes en condición de vulnerabilidad
2	Apoyar el desarrollo de un (1) corredor cultural y recreativo
3	Lograr 1.196.000 asistencias a la oferta pública de personas en condiciones de equidad, inclusión y no segregación
4	Apoyar 67 iniciativas mediante estímulos y alianzas


El presupuesto de inversión de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, para el año 2015, fue de \$ 3.544.000.000 millones, y el presupuesto asignado al proyecto 656 fue de \$1.783.000.000 millones que representa el 50.31% de estos recursos.

Se verificó que para el proyecto 656 "Realización de actividades artísticas y culturales, al mes de octubre del 2015, se habían ejecutado el 71.9% de los recursos, y se habían realizado giros del 53.9%

Modificaciones del proyecto 656 "Realización de Actividades Artísticas y Culturales"- En el seguimiento realizado por La Oficina de Control Interno a la ejecución tanto de metas como de recursos se pudo establecer que se realizaron las siguientes modificaciones, en la ficha EBI, de acuerdo al control de actualizaciones y modificaciones que reposan en la Oficina de Planeación:

Número Versión Ficha EBI 164-Fecha: 27 de Enero del 2015: "se actualiza el nombre de área, cargo, correo electrónico, justificación: cambio de Subdirector Operativo"

Número Versión Ficha EBI 165-Fecha 24 de Febrero del 2015:"se cambia la meta apoyar 1.090 iniciativas mediante estímulos y alianzas", por la meta "Apoyar 877 iniciativas mediante estímulos y alianzas". Justificación: "con ocasión de la creación del Instituto Distrital de las Culturas, la Dirección General definió que para 2015 ya no se iban a lanzar convocatorias

	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	CÓDIGO:	ECO-FT-104
		VERSIÓN:	1

para la programación artística, y que a partir de 2016 los programas de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales pasaban al IDARTES. Por este motivo se redujo la magnitud de 2015 de 250 a 67, y la de 2016 de 75 a 35. Con esto la meta acumulada para el plan de desarrollo se reduce de 1.090 a 877”.

Número Versión Ficha EBI 166-Fecha 24 de Febrero del 2015: “se cambia la meta apoyar 877 iniciativas mediante estímulos y alianzas, por la meta apoyar 842 iniciativas mediante estímulos y alianzas. *Justificación:* “La meta Plan de beneficiar iniciativas y espacios juveniles se redujo de 15 a 8 porque en atención al proceso de reforma en el que se encuentra la entidad, no hubo programación para la vigencia 2015 y 2016”.

Número Versión Ficha EBI 175-Fecha 5 de Marzo del 2015:” se cambia la meta de apoyar 842 iniciativas mediante estímulos y alianzas, por la meta apoyar 877 iniciativas mediante estímulos y alianzas. *Justificación:* “estas modificaciones se hicieron en común acuerdo con la SCR, como cabeza de sector y coordinadora de la meta sectorial, de manera que se garantizará el cumplimiento de la meta sectorial”

Como resultado de esta verificación se evidencia que se realizaron modificaciones a las metas de este proyecto sobre una justificación que finalmente no se concreto, afectando de esta manera la participación de los grupos de interés en las convocatorias realizadas por la Fundación para la programación artística y cultural que se habían planificado previamente. (Programación artística y cultural, iniciativas y espacios juveniles)


METAS DEL PROYECTO DEL PROYECTO 656

Para realizar seguimiento a las metas de este proyecto se tuvo en cuenta las modificaciones realizadas en la Ficha EBI, evidenciando lo siguiente:

(1) “Beneficiar ocho (8) iniciativas y espacios juveniles priorizando jóvenes en condición de vulnerabilidad”, no se programaron actividades para esta vigencia debido a que en las vigencias 2013 y 2014 se cumplió con el 100% de su programación.

(2) Apoyar el desarrollo de un (1) corredor cultural y recreativo (porcentaje de avance 80%)

Para esta meta, la Gerencia de Producción y Logística realizó un contrato (CPS 021 de 2015) de “Prestación de servicios para coordinar y apoyar la articulación y fortalecimiento de los procesos culturales, artísticos y recreativos que se desarrollan en el Corredor Cultural del Centro”, con un plazo de ejecución de 9 meses y 15 días con fecha de finalización a 31 de diciembre de 2015, *por tanto sobre esta meta no se pudo verificar su cumplimiento.*

	INFORME DE AUDITORIA	CÓDIGO:	ECO-FT-104
		VERSIÓN:	1

(3) Apoyar 1.196.000 asistencias a la oferta pública de personas en condiciones de equidad, inclusión y no segregación, durante el año 2015

Se verificó con la gerencia de Producción y Logística que dentro de su programación en artes escénicas e incluido Festival Centro (sexta edición) esta se dio el apoyo correspondiente, con **29.694 asistentes.**

Para la gerencia de Artes Plásticas y Visuales, se verifico que esta apoyo la meta de la siguiente manera:

El Parqueadero (Muestras, Laboratorios (Ganadores Beca Nacional), Espacios en residencia, Actividades y acciones de formación (visitas guiadas, talleres, charlas), para un total de 5.829 Participantes

Plataforma Bogotá – Arte, ciencia y tecnología: Laboratorios Muestras talleres y conversatorios, para un total de 11.481 Participantes

Exposiciones en Sede: Número de exposiciones, Actividades y acciones de formación (visitas guiadas, charlas con artistas) para un total de 2.926 Participantes

CABEZADERATON: Muestras, Actividades y acciones de formación (visitas guiadas, talleres, conferencias) para un total de 1.230 Participantes

Ckweb Imagen y Sonido: Laboratorios, Talleres y conferencias, Registros y transmisiones para un total de 2.123 Participantes

Vitrinas del Arte: Centros Comerciales, exposiciones, para un total de **984.781 Participantes**

Publicaciones Distribución de publicaciones. Gerencia de Artes FUGA, Ventas de publicaciones, Suscripciones ERRATA #, Lecturas en la red ERRATA# para un total de **8.520 Participantes**

Teniendo en cuenta que el período de verificación realizado por esta Oficina tiene como fecha de corte octubre del 2015, se concluye que desde las áreas misionales han participado en estas iniciativas 1.022.995 ciudadanos, correspondiendo a un 85.53% de cumplimiento de la meta.

	<h2>INFORME DE AUDITORIA</h2>	CÓDIGO: ECO-FT-104
		VERSIÓN: 1

(4). Apoyar 67 iniciativas mediante estímulos y alianzas

Se comprobó que para cumplir con esta meta la Gerencia de Producción y Logística apoyo con 33 iniciativas artísticas y la gerencia de Artes Plásticas y Visuales apoyo con 61 estímulos, para un total de la fecha de corte de 94 iniciativas, lo cual evidencia que la meta estaría cumplida.

Recomendaciones

Esta dependencia recomienda tener en cuenta en los ejercicios de planeación que se lleven a cabo para la modificación de metas, los lineamientos dados en esta materia desde el punto de vista normativo, para evitar que sobre expectativas se tomen decisiones que pueden afectar la participación de grupos interés en las actividades que desarrolla la FUGA en cumplimiento de su misionalidad.

Cordial saludo


*Yolanda Herrera Velozo
 Jefe Oficina Control Interno

c/c: Santiago Echeverri Cadavid.-Asesor de Planeación .
 Ana María Lozano-Subdirectora Operativa (e)
 Gina Patricia Agudelo-Gerente de Producción.

Apoyó: Mónica Campos Contratista